



Resolución de Gerencia General

N° 298-2018-APN/GG

Callao, 09 de mayo de 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2018-APN/OTI, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina de Tecnología del Información (OTI); y, el Informe Legal N° 0347-2018-APN/UAJ, de fecha 28 de marzo de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19° de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la APN es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC dependiente del Ministro, con una personería Jurídica de Derecho Público Interno, patrimonio propio, y con una autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, a través del Informe Técnico N° 002-2018-APN/OTI, de fecha 14 de febrero de 2018, la OTI elaboró el proyecto "Directiva para el Uso y Administración de Licencias de Software de la Autoridad Portuaria Nacional", que tiene por finalidad regular el uso y uniformar los criterios técnicos y administrativos de las licencias de software que se requieran por parte del personal de la APN, lo cual beneficiará a todas las áreas, lo que generaría que los tiempos de procesos, procedimientos de adquisiciones, control y asignación de licencias de software, se optimicen y de esta manera se pueda cumplir con la función institucional;

Que, del mismo modo, el mencionado proyecto establece las responsabilidades del personal de la APN, en calidad de usuarios, para el uso y administración de licencias de software en la Entidad; en caso se detecte a los usuarios que carguen, descarguen o transmitan copias no autorizadas de software por internet u otros medios electrónicos; lo que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre Derecho de Autor;

Que, de otro lado, la OTI ha señalado que el proyecto de Directiva actualiza los documentos siguientes: (i) Procedimiento Capacitación de la Guía y Consecuencia del mal



uso del Software o Software Pirata; (ii) Procedimiento de la Adquisición de Licencias de Software; (iii) Procedimiento de Inventario de Software; y, (iv) Procedimiento de Instalación de Software, por lo que el proyecto de "Directiva para el Uso y Administración de Licencias de Software de la Autoridad Portuaria Nacional";

Que, por Informe Legal N° 0347-2018-APN/UAJ, de fecha 28 de marzo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica concluyó que el proyecto de Directiva, se adecúa a las disposiciones legales, así como a las disposiciones de la Directiva que establece las Normas para Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 130-2017-APN/GG;

Que, en ese sentido, la formulación y expedición del proyecto de la Directiva en mención, tiene como objeto el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28612, Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública, entendida esta como una norma de carácter general que promueve los actos del Estado, en materia del manejo de Software de las Entidades Públicas;

Que, los numerales 7, 9, 10 y 15 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la APN aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC establece, que es función de la Gerencia General, aprobar las resoluciones que le correspondan, resolviendo los actos administrativos dentro del ámbito de su competencia, aprobar las propuestas y documentación técnica elaborada por las diferentes unidades orgánicas de la APN, así como, proponer y hacer cumplir las normas de gestión institucional y sus modificaciones (Resoluciones, Reglamentos, Directivas y otros y las demás que el Directorio le delegue);

Que, del mismo modo, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 098-2017-APN/DIR el Directorio de la APN delegó en la Gerencia General la función de aprobar Directivas y Lineamientos para su aplicación en todas las Direcciones, Unidades y Oficinas de la APN, por lo que corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la "Directiva para el Uso y Administración de Licencias de Software de la Autoridad Portuaria Nacional";

De conformidad con la Ley N° 28612, Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública, la Resolución de Gerencia General N° 130-2017-APN/GG que aprobó la Directiva que establece las Normas para Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia de la Autoridad Portuaria Nacional, el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la APN; y, la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 098-2017-APN/DIR, que aprobó la delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto "Directiva para el Uso y Administración de Licencias de Software de la Autoridad Portuaria Nacional" y sus Anexos, aplicable a todos los servidores de la Autoridad Portuaria Nacional y la cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer, la difusión de la Directiva mencionada en el artículo anterior a través de la Oficina General de Administración, para conocimiento de las unidades orgánicas y funcionales.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Relaciones Institucionales la publicación de la presente resolución en la página Web de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y Comuníquese



Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters.

Abog. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

